

ACUERDO DE CONCEJO N° 43-2023-MDC

Sabandía, 14 de Abril de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DSITRITAL DE CAYMA

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 07-2023-MDC de fecha 14 de abril de 2023, trató el pedido de transmitir por redes sociales las sesiones de concejo de la Municipalidad Distrital de Cayma; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante, LOM) anota que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 13° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa: "Las sesiones del concejo municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen; pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes".

Que, el Regidor Iván Ebert Velásquez Ramos pidió que las sesiones de Concejo Municipal sean transmitidas por las redes sociales de la Municipalidad Distrital de Cayma, con el objeto que toda la población y vecinos del distrito de Cayma puedan acceder y tomen conocimiento de lo que se desarrolla en las mismas, en aras de mayor transparencia y darle mayor accesibilidad a la ciudadanía distrital;

Por estas consideraciones y estando al acuerdo adoptado **POR UNANIMIDAD** el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 07-2023 de fecha 14 de Abril del año 2023, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, emitió el siguiente:


ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR que las sesiones de Concejo Municipal sean transmitidas por las redes sociales de la Municipalidad Distrital de Cayma, con el objeto que todos los vecinos del distrito de Cayma puedan acceder y tomen conocimiento de lo que se desarrolla en las mismas, en aras de la mayor transparencia y darle mayor accesibilidad a la ciudadanía distrital.

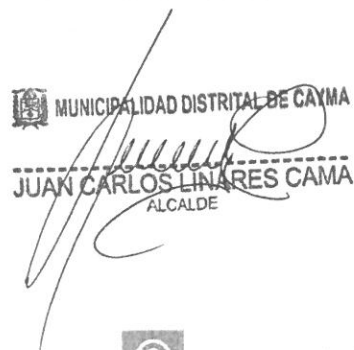
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional el fiel cumplimiento de lo acordado conforme a sus atribuciones y competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General su notificación conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
ABOG. DAVID F. ZEGARRA BERRIOS
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
JUAN CARLOS LINARES CAMA
ALCALDE